

# EL SEIS DE MARZO.

## LIBERTAD Y ORDEN.

*Este periódico vale un real  
y saldrá los días viernes de  
cada semana.*

PERIODICO OFICIAL.

*Se admiten todos los  
artículos que tengan un  
objeto de utilidad pública.*

{ Núm. 99. } Guayaquil, viernes 2 de Octubre de 1846. { Sem. 3.º }

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*Antonio Elizalde, Jeneral de Division  
de la República y Gobernador de esta  
Provincia.*

Por cuanto el día 1.º del próximo Octubre es el designado por la Iglesia para celebrar las honras del Sumo Pontífice Gregorio XVI, y deseando tributar á su memoria un homenaje digno de los sentimientos relijiosos que animan al cristiano pueblo Ecuatoriano;

#### DECRETO:

Art. 1.º A las doce del día de mañana el bergantín de guerra *Seis de Marzo*, disparará cinco tiros de cañon, y la goleta *Invencible* seguirá despues haciendo un tiro cada hora hasta las seis de la tarde, repitiéndose esta misma operacion desde las seis de la mañana del día siguiente hasta las doce del día en que deben terminar las exequias.

Art. 2.º La funcion de la Iglesia empezará á las diez del día señalado, y asistirán á ella todos los vecinos de esta ciudad, las corporaciones y empleados públicos en el órden que la ley de 1839 señala para las asistencias de primera clase, con cuyo objeto dichas corporaciones se reunirán á las nueve de la mañana en la sala de la Gobernacion de donde se dirijirán á la Iglesia.

Art. 3.º En los días 30 del presente y 1.º del entrante habrá luto jeneral, que consistirá en un lazo negro en el brazo izquierdo, eceptuando á los empleados civiles que lo llevarán en el brazo derecho, y á los Jenerales, Jefes, oficiales é individuos de tropa que llevarán el que les señale la ley.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando,

imprímase y comuníquese á quienes corresponda.—Dado en la sala de la Gobernacion de Guayaquil, á 29 de Setiembre de 1846—2.º de la Libertad.—*Antonio Elizalde.*—*Antonio Clavijo Sarasti*—Srio.

Publicado en la misma fecha—*Guerrero.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la Provincia.—Guayaquil, Setiembre 23 de 1846—2.º de la Libertad.—Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.—Señor:—Tengo el sentimiento de participar á V. S. H. que la aprehension del Capitan Betancur no ha servido sino para complicar la situacion dificultosa en que me encuentro, para poder proceder enérgicamente y con acierto contra los perturbadores del órden. Ya en una nota anterior comuniqué á V. S. H. que me faltaban los poderes necesarios para asegurar de un modo eficaz la tranquilidad pública. Hoy aparecen tan graves las consecuencias del complot tramado contra el Gobierno, que creo de mi deber asumir una responsabilidad de que las leyes debian haber eximido á los magistrados en casos tan importantes. El Capitan Betancur, entregado hoy á un Consejo de Guerra, sufrirá la pena de muerte, si tal es el castigo que le impone la conciencia de los oficiales jenerales reunidos para juzgarle. Para justificar este acto de rigor indispensable, debo hacer presente á V. S. H. que la conspiracion de que el Capitan Betancur ha sido el mas activo agente, tiene sin duda alguna su orijen en las maniobras tenebrosas de nuestros mas encarnizados enemigos. El nombre del Jeneral Flores ha sido el primero que fué pronunciado, aunque sin eco, por algunos de sus conocidos satélites. Y no fué sino despues de haber tocado con un triste desengaño, producido por el ningun prestigio de este nombre, que los amotinados descubrieron toda la perversidad de su plan, invocando mas abiertamente el auxilio de pasiones encontradas, todas unánimes en el medio de llegar á sus fines diversos por un mismo camino de sangre y de ruinas.—No hay duda sobre el objeto de la conspiracion; los culpables están conocidos; el principal motor de la sedicion está convicto, y sin embargo, no encuentro ley que me autorize para proceder con la severidad que las circunstancias requieren. Estoy en la cruel alterna-

## EL SEIS DE MARZO.

tiva de tomar espontáneamente medidas extraordinarias, fuera de mis atribuciones; ó de esperar que la desesperacion, el furor y la venganza concluyan la obra empezada por la temeridad y el atrevimiento.—En tal situacion, creo que no debo vacilar: la salvacion de la Patria es la única ley que por ahora me guiará. Circunstancias extraordinarias requieren medidas iguales. Podrá condenarse despues, por haber castigado sin facultades el crimen de lesa-patria: aceptaré sin temblar el fallo que contra mí pronuncie el Supremo Gobierno, seguro de que el fallo de la opinion pública me absolverá. El peligro es de todos los dias, de todas las horas y delante de él debe ceder una vana consideracion que mañana quizas habrá perdido al Estado. No temo derramar algunas gotas de una sangre criminal, teniendo la conviccion de que asi se ahorrarán los torrentes de sangre inocente que de un momento á otro pueden correr por toda la República.—Al pedir pues las facultades necesarias para reprimir los esfuerzos de la anarquía, no hago sino consultar el bien público. Sin estas facultades, no puedo guardar por mas tiempo un puesto que me deja impotente para salvar á mi patria, y que me espone al doble peligro, ó de faltar á la Constitucion de mi pais, ó de contribuir á su ruina por una tímida inaccion. Doble responsabilidad que dejo á hombres menos escrupulosos que yo, pero que no pueden ser mas patriotas.—Al terminar esta nota debo rememorar al Supremo Gobierno aquellas espresas palabras del mensaje: "Abusando del sistema de clemencia y legalidad que se adoptó en el nuevo órden político en que anda la República, han intentado varias conspiraciones, y aunque descubiertas á la misma hora de darse el golpe á mano armada, sus fautores han quedado impunes, porque en crímenes de esta naturaleza, fácil es burlar la accion de las leyes comunes y la rectitud de los juzgados ordinarios." Me complazco en creer que no se habrá hecho inútilmente esta indicacion á las Cámaras, y que el Congreso presente verá en el caso actual, para prevenir las en adelante, las consecuencias de la imprevision que han manifestado los Congresos anteriores.

Dios y Libertad.—*Antonio Elizalde.*

*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.*

Con fecha de ayer anuncié á U.S. que en el caso de que el Consejo de Guerra condenase á muerte al capitán graduado Inocencio Betancur, como á perturbador del órden público, ejecutaria la sentencia sin embargo de consulta; mas á pesar de que estoy convencido que esto es lo que conviene en las actuales circunstancias, he deliberado suspender la ejecucion de la sentencia hasta la aprobacion de S. E. la Corte Marcial, antes que sobreponerme á las leyes.

Dios y Libertad.—*Antonio Elizalde.*

Al publicar las notas que hoy insertamos en el "Seis de Marzo," nuestro ánimo es manifestar que esta Gobernacion no teme presentar sus actos al exámen libre de los Ecuatorianos.

Ciertamente hay documentos oficiales que la prudencia no permite dar á luz, cuando pueden exponer el Gobierno á los inconvenientes de una censura hostil que los partidos siempre vijilantes suelen ejercer con exajeracion y violencia. Comprendemos muy bien que la conveniencia política se oponga á que se entregue á los enemigos de la Administracion el secreto de ciertas dificultades y embarazos que estorban su marcha, y convenimos en que no se debe darles el menor pretexto para que puedan desacreditar las instituciones que nos rijen.

Pero en el caso presente, ademas de que las publicaciones que seguiremos insertando acerca de los últimos acontecimientos, no nos parecen presentar el riesgo que señalamos, creemos tener, no solo el derecho, sino la obligacion de hacerlas servir á la justificacion de la autoridad en esta Provincia. Pensamos que serian mucho peores las consecuencias del silencio que las de una franca publicidad. Solo de este modo se podrán prevenir y contener las interpretaciones malévolas del espíritu de partido, al mismo tiempo que se salvará la inmensa responsabilidad que pesa sobre esta Gobernacion. La táctica de las pasiones políticas nos es demasiado conocida, para que no procuremos detenerla, antes que gane mas terreno.

No ignoramos qué colorido se ha pretendido dar á la descabellada empresa del 17, qué resultados probables se le ha pronosticado, qué partido se quiere sacar del aparente estado de alarma que algunos hombres están mezquinamente ocupados en prolongar. Conocemos lo que piensan acerca de lo ocurrido algunos noveles políticos que, con su manía de penetrarlo todo, explican los hechos segun la fantasia de sus imaginaciones astutas; se rien de la revolucion como de una agradable chanza; no acusan á nadie de los acusables para que se adivine á quienes quieren ellos acusar, y acaban por creer neciamente lo que ellos mismos sacan de su fértil cerebro. Tampoco

se nos oculta la intencion de aquellos que, mas ó menos interesados en el triunfo del desórden y de la anarquía, procuran encubrir la vergüenza de su descalabro con calumnias y embustes especiosos, prestando al motin un orijen muy diferente del que ellos mismos conocen por habersele dado. Tambien estamos impuestos de que algunos *ultra-patriotas*, de aquellos que exajeran el celo y la fidelidad,—*mas realistas que el rey*,—encuentran en aquella circunstancia la ocasion de hacer valer su lealtad ferviente, comunicando sus sospechas, insinuando sus observaciones, y fomentando patrióticamente pretextos de divisiones. Todo esto lo sabemos, y por esta razon es que no trepidamos en dar publicidad á todos los actos de la Gobernacion que tengan relacion con el motin del 17, cuyo misterio no tardará en descubrirse, llenando de confusion á todos los interpretadores.

No es este el tiempo de refutar seriamente los rumores absurdos con que se consuelan las pasiones vencidas y los partidos malogrados. Bástenos, para llenar el objeto que nos hemos propuesto, presentar el contraste que ofrece la nota insertada en nuestro número de hoy con ciertas intenciones que gratuitamente se prestan á hombres que prefieren á sus demas títulos el de ciudadanos:—hombres que deben su principal gloria al Seis de Marzo, y que naturalmente no pueden tener otra aspiracion que la de sostener sus consecuencias,—hasta el punto en que la nacion las quiera sostener y llevar. Ciertamente, si algun hombre público se ha encontrado jamas en la oportunidad de aprovechar circunstancias favorables á la ambicion,—fué sin duda alguna, el Magistrado, cuyo solo nombre dispó las amenazas de la revolucion,—de cuyo resultado aparece que este solo nombre hubiera podido tambien darle un impulso formidable. Si jamas hubo ocasion en que la necesidad todo lo puede justificar, en que es preciso sacrificar la misma legalidad en los altares de la Patria, en que un Jeneral puede pasar el Rubicon,—es sin duda alguna aquella en que las facciones armadas salen á la calle para atacar de frente al Gobierno, y en que se tiene la fuerza en la mano para sofocar de una vez el jérmen de las revoluciones.

Sin embargo, el Gobernador de Guayaquil, satisfecho con la derrota de

la anarquía, no ha querido dar aquel paso *adelante* que cambia la suerte de los Estados; y por la nota que hemos publicado, vemos que, encerrándose rigurosamente en el texto de la Constitucion, retrocede delante de una medida que la urgencia del peligro legitima, y pide las facultades que,—sin oposicion,—podia arrogarse. Vemos que, léjos de sacar partido de una posicion victoriosa que en otros hubiera despertado aspiraciones en él no infundadas, procede con una moderacion escrupulosa que tal vez la política no aprueba completamente. Vemos que, si bien la Suprema ley de salud pública le arranca una resolucion fuerte y necesaria, con respecto al principal agente de los conspiradores,—se pone todavia bajo la salvaguardia de la opinion pública, ya que la Constitucion le retira su apoyo.

Tocamos aqui, si se quiere, con un inconveniente muy notable de la publicidad que damos á este oficio, porque nos es forzoso reconocer que una de las faltas mas considerables en política es la de retractar las resoluciones una vez tomadas. Esto es confesar que se tomaron con una precipitacion que las circunstancias, cualesquiera que sean, no bastan á justificar, y por consiguiente comprometer el crédito de la administracion. En la nota, por ejemplo, se anuncia la necesidad rigurosa de un ejemplo,—y vive todavia, vive el criminal motor de la sublevacion, el traidor que iba á entregar á Guayaquil á los horrores del saqueo y del incendio. A nosotros no nos pertenece resolver tan delicada cuestion y decidir si esta contradiccion encierra motivos de vituperio ó de alabanza,—un cargo ó un honor. Si por una parte nos parecen loables aquel respeto á la Constitucion, aquella consideracion á leyes imperfectas,—por otra temblamos delante de las consecuencias de una justicia morosa que compromete en el mas alto grado la salud del Estado.

Sea de esto lo que fuere, y aunque tengamos que tropezar con otras faltas en los documentos que daremos á luz, nada ocultaremos, para que amigos y enemigos puedan juzgar la conducta de la Gobernacion. Quizas se hallará que sus actos faltan alguna vez de acierto, pero no se podrá decir nunca que faltan de franqueza; y si la publicidad manifiesta sus imperfecciones, señalará tambien al mismo tiempo el patriotismo y la lealtad que los inspira.

## REVISTA.

Un individuo llamado José Henry, fabricante de acero en Paris, ha tenido la idea rarísima de disparar dos pistoletazos, en direccion á Luis Felipe, para matarse á sí mismo. Este modo tan orijinal de suicidarse indirectamente, no deja de causar cierta inquietud, porque no seria del todo imposible que yo, usted, cada uno y todos, fuesemos el blanco de algunas pistolas invisibles, á pesar de no llamar tanta atencion como los reyes.

El 29 de Julio, Luis Felipe en el balcon de su palacio, recibia con toda su familia aquellos testimonios de amor que necesitan romper los oidos para llegar al corazon,—esto es, los acos tumbrados vivas—cuando de repente se oyeron dos tiros de pistolas. Al momento, la policia echó mano del asesino, que se dejó arrestar con la mayor frescura. Confesó su crimen, pero del sumario que se le ha seguido resulta que, cansado de vivir y no atreviéndose á matarse con sus propias manos, imaginó el arbitrio de atentar ó de parecer atentar á la vida del rey.

No se encontraron balas en el sitio, ó como se dice mas dramáticamente, en el teatro del crimen, que no se sabe si es crimen inocente. Como los periódicos recibidos de Europa no alcanzan sino hasta la fecha 13 de Agosto, ignoramos el resultado del proceso, pero es muy probable que, atendiendo á las circunstancias en que se encontraba el espíritu de Henry, se le perdonará la vida.

El 25 de Julio falleció Luis Bonaparte, que fué Rey de Holanda, y conocido en Italia con el título de Conde de *Saint-Leu*.

De los cuatro hermanos de Napoleon, no queda sino Jerónimo, ex-rey de Westfalia.

## DISOLUCION DE CAL.

*Remedio contra las quemaduras.*

La casualidad hace alguna vez milagros que la ciencia no suele hacer, como aparece del hecho siguiente. Un artesano, habiendo caído en una caldera de no sé qué líquido hirviendo, se quemó ambas piernas. Tuvo la fuerza de salir de aquel baño nada saludable, y de llegar á una tina llena de agua fria en que el instinto le hizo buscar un refugio contra el dolor. Despues de una hora, caminaba el herido, enteramente bueno de las piernas, gracias á una disolucion de cal que contenia el agua.

## FÉ DE ERRATAS.

Deseamos que las personas que nos dirijen remitidos los escriban con la mejor letra que tienen, ó si la mejor letra que tienen es pésima, las exhortamos á que los hagan escribir por otras manos mas hábiles.

De este modo se evitarán disparates admirables que una lijera y rápida correccion de pruebas deja en todo su garrafal esplendor. Por ejemplo en el *Comunicado* que se nos remitió con el título *EXCITACION*, en lugar de *por suplemento* se lee *por supuesto*,— y en lugar de *conveniencia*, el cajita puso, *consecuencia*, lo que tiene por consecuencia de presentar en el mismo nivel á los cajistas y á los editores, cosa contra la cual nos creemos, los Editores, obligados á protestar.

En seguida se publica el comunicado con el texto así restablecido:

## EXCITACION

A los padres de familia que tengan hijas en la escuela normal de niñas para que se sirvan por su parte cuadyuvar á la empresa que se ha propuesto llevar al cabo el Ilustre Concejo Municipal de acuerdo con el Señor Gobernador de la provincia, para construir dos lumbres que se hallan contiguas á aquel edificio, con el laudable objeto de darle mas capacidad á ese establecimiento, contribuyendo dichos Señores con cincuenta pesos cada uno, que por suplemento se les pide para esa obra, ofreciendo el Concejo reintegrarlos á razon de cincuenta pesos mensuales, ó lo mas que pudiere dar.

Debe hacerse presente que varios de estos individuos fueron convocados por el Ilustre Concejo Municipal para manifestarles la conveniencia y utilidad que reportarian ellos, su descendencia y el público en jeneral con llevar adelante la citada empresa; y habiendo concurrido, convinieron todos los que se hallaron presentes, en exhibir aquella cuota.

## AVISO.

*Consulado de S. M. B. en Guayaquil.*

Se invita á todas las personas que tengan bienes, efectos ó valores pertenecientes á la sucesion de José Ferro, natural de las Islas Jonicas, muerto ab-intestato en la ría de Guayaquil, para que los entreguen ó hagan de ellos una manifestacion dentro del mas breve término, á este Consulado que se halla encargado de la liquidacion de dicha sucesion.

En cuanto á los que tuvieren que reclamar algo de dicha sucesion se servirán presentar por su parte sus títulos á la mayor brevedad.

Guayaquil, Octubre 1.º de 1846.